

SUSCRICION EN SANTANDER.

por tres meses llevado á casa de los Señores Suscritores 20 reales.



SUSCRICION PARAFUERA.

Por tres meses franco de porte 30 reales.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MARTES Y SABADOS.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

CIRCULAR NUMERO 121.

MILICIA NACIONAL.

Real orden nombrando Inspector general de esta arma al Mariscal de Campo D. Francisco Narvaez.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula me dice con fecha 1.º del actual lo que sigue.

“Al Teniente general Don Antonio Quiroga, se comunica con esta fecha la Real orden siguiente.—S. M. la Reina Gobernadora se ha servido relevar á V. E. del cargo de Inspector general de la Milicia Nacional del Reino, nombrando para sucederle en este destino al Mariscal de Campo D. Francisco Narvaez. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.—La que traslado á V. S. de la propia Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula para su inteligencia y efectos convenientes.”

Lo que hago saber al público por medio del boletin oficial para su debido conocimiento.—Santander 12 de Junio de 1839.—Rafael Garciaahidalgo.

Intendencia y Subdelegacion de Rentas de la Provincia de Santander.

VENTA EN REMATE DE GENEROS.

El miércoles próximo 19 del corriente á las 12 en la casa Aduana se venderán en remate público todos los géneros procedentes de la aprehension hecha el dia 1.º del corriente en el vapor de guerra Isabel II, y consisten en 71¼ varas percalina, 42 id. muselina blanca, 14¼ id. id. moteada, 50 id. coco blanco, 98½ id. lienzo amburgo, 98 id. calicops, 86 id. muselina labrada, 86 de fleco de algodón y seda, 123 pañuelos, 11½ varas de coco abaptistado, 60 pares medias de algodón, 9 pañuelos de linon, 8¼ varas de tul, 27 docenas de cuellos de tul, 7 pañuelos de id. 34 pañuelos de percal, 32 pares de tirantes, 6 pares medias de algodón, 7 libras y 2 onzas de algodón hilado, 41½ varas de percal tegido cruzado adamascado con flores al telar, 36 piezas cinta de lana, 73½ varas cinta de algodón, 292 piezas de cordoncillo, 33 id. de trencilla, 159 piezas trencilla de algodón, 494 varas de encaje, 2 pañuelos de madras, 20 idem de algodón, 2023 varas de percal estampado, 12 docenas pastillas de jabon, 8½ pares botas para hombre y 5 id. para niño, 27 id. zapatos de tafi-lete, 6 piezas cinta de estambre, 18 docenas cordones de borra de seda, 57 cordones de seda, 25 piezas cordoncillo de seda, 10 carteras de tafi-lete, 3 piezas trencilla, 5 id. cordoncillo, 69 piezas cinta de hilo, 6 pañuelos de borra de seda, 33 gruesas de botones, 12 batidores, 5 cepillos, 16 varas de cinta de seda de gasa, 11 alfileres de metal, 2¾ libras anillas de laton, 1½ id. clavos romanos, 10 gruesas botones de metal, 12 libras de hilo, 21 pañuelos de seda, 2 id. de lanilla, 13 id. del tiver, 32 varas de tripe rizado y 2 baules cuyos géneros que han sido tasados en 28,765 rs. y 31 mrs. vn. Se venderán á la menuda á los mejores postores segun se dispone en las instrucciones y órdenes del caso. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Santander 14 de Junio de 1839.—D. A. D. S. I. S., Tomás Celedonio Agüero.

*Remate de generos*

(194)

## Diputacion Provincial de Santander. 2.ª Seccion.

Reparto de sesenta mil reales vellon por sola una vez entre los Ayuntamientos que siguen á continuacion para atender á las obras de los fuertes de Ramales y Guardamino y demas extraordinarios acordados por la Diputacion, en su acta fecha 29 de Mayo último, esceptuando por ahora los Ayuntamientos de Soba, Ruesga y Parayas.

Partido judicial de Santander	Total de contribuciones.	Cupo que les corresponde.	Partido de Laredo.	Total de contribuciones.	Cupo que les corresponde.
<b>Partido judicial de Santander</b>					
Santander. . . . .	143334 21	14051 2	Laredo. . . . .	12093 2	1185 16
Camargo. . . . .	6244 12	612	Ampuero. . . . .	3862 31	378 22
Astillero. . . . .	1993 24	195 12	Marron. . . . .	2155 11	211 8
Villaescusa. . . . .	3251 30	318 24	Liendo. . . . .	3344 20	327 28
Pielagos. . . . .	10316 15	1011 8	Seña. . . . .	597 28	58 18
Santa Cruz de Bezana. . . . .	3744 14	367	Voto. . . . .	7854 33	770
<b>Partido de Santillana.</b>			<b>Partido de Castro-urdiales.</b>		
Santillana. . . . .	7595 15	744 24	Castro-urdiales. . . . .	7929 32	777 18
Ongayo. . . . .	5019 25	492 4	Sámano. . . . .	4083 17	400 10
Ruiloba. . . . .	10537 29	1033 2	Villaverde de Trucios. . . . .	2343 21	229 24
Comillas. . . . .	2506 16	245 24	Guriezo. . . . .	6452 2	632 16
Reocin. . . . .	8079 29	792 2	Oriñon. . . . .	409 8	402
<b>Partido de San Vicente de la Barquera.</b>			<b>Partido de Villacarriedo.</b>		
San Vicente de la Barquera. . . . .	3825 26	374 32	Carriedo. . . . .	11804 16	1157 16
Valde San Vicente. . . . .	6477 11	634 32	Selaya. . . . .	3409 20	334 8
Valdaliga. . . . .	6427 19	630 2	San Pedro del Romeral. . . . .	4469 20	438 14
Herrerías. . . . .	2202 15	215 30	San Roque de Riomiera. . . . .	3257 29	319 13
Rionansa. . . . .	4245 15	416 4	Vega de Pas. . . . .	7675 11	752 12
Lamason. . . . .	1707 26	167 14	Castañeda. . . . .	3303 21	323 28
Peñarrubia. . . . .	1529 23	149 32	Corbera. . . . .	6938 22	680 16
<b>Partido de Entrambasaguas.</b>			Puente Viesgo. . . . .	5802 18	568 26
Entrambasaguas. . . . .	5348 18	525 8	Luena. . . . .	3897 28	382 14
Arnuero. . . . .	3138 24	307 24	Santiurde. . . . .	4386 15	430 10
Rivamontan al Mar. . . . .	4237 3	415 12	Cayon. . . . .	3619 3	354 26
Rivamontan al Monte. . . . .	5963 11	584 18	Lloreda. . . . .	2191 10	214 26
Marina de Cudeyo. . . . .	5724 31	561 6	<b>Partido de Torrelavega.</b>		
Santoña. . . . .	5860 32	574 18	Torrelavega. . . . .	14574 24	1428 24
Argoños. . . . .	1446 8	141 26	Cartes. . . . .	2930 28	287 12
Bareyo. . . . .	2183 22	213 32	Polanco. . . . .	2772 2	271 24
Miera. . . . .	1968	192 30	Miengo. . . . .	1560 20	152 32
Noja. . . . .	1231	120 24	Viérnoles. . . . .	1174 30	115 6
Riotuerto. . . . .	3863 30	378 26	Cieza. . . . .	2569 1	251 28
Meruelo. . . . .	3871 6	379 18	Aniebas. . . . .	2146 24	210 14
Solórzano. . . . .	1800 21	176 18	Pujayo. . . . .	593 8	58 4
Liérganes. . . . .	5828 12	571 12	Bárcena de Pie de Concha. . . . .	1288 21	126 10
Hazas ó Cesto. . . . .	2430 31	238 16	Molledo. . . . .	5909 3	579 18
Penagos. . . . .	3189 30	312 24	Riovaldiguña. . . . .	1322 20	129 22
Bárcena de Cicero. . . . .	4035	395 28	Arenas. . . . .	3688 10	361 18
Medio Cudeyo. . . . .	4771 28	467 26	S. Vicente Leon y los Llares. . . . .	535 20	52 16
Escalante. . . . .	2070 23	202 32	Los Corrales de Buelna. . . . .	5599 13	548 30
			San Felices de idem. . . . .	3455	338 22

*Reparto  
de  
60.000  
rs.*

Pa  
Cabu  
Cabe  
Maze  
Pobla  
Toda  
P  
Reino  
San M  
Sant  
Riose  
Pesqu  
Marq  
Camp  
Camp  
Valde  
Santi  
Valde  
Los C  
Enme  
Valde  
Pote  
Cabe  
Pesag  
Castri  
La V  
Cama  
Espir  
Tres  
S  
ciabi  
de, s  
men  
prov  
cord  
gur  
cios  
está  
ral  
pre  
Pa  
Ay  
Ca  
Asi  
Vi  
Pi  
Sa  
Ay  
O  
R  
C  
R

Partido de Cabuérniga.	Total de con- tribuciones.	Cupo que les corres- ponde.
Cabuérniga.	13461 17	1319 22
Cabezon de la Sal.	7923 11	776 24
Mazcuerras.	7272 10	712 30
Poblaciones.	2012 26	197 10
Todanca.	1712 1	167 28
<b>Partido de Reinosa.</b>		
Reinosa.	19564 13	1917 30
San Miguel de Aguayo.	1047 15	102 22
Santa Maria de Aguayo.	490 29	48 4
Rioseco.	410	40 6
Pesquera.	1092 28	107 4
Marquesado de Argueso.	3147 4	308 18
Campo de Suso.	6023 31	590 18
Campo de Yuso.	4686 28	459 14
Valderredible.	18807 19	1843 24
Santiurde.	2141 32	209 32
Valdeolea.	5208 19	510 20
Los Carabeos.	1693 31	166 2
Enmedio.	7473 21	732 22
Valdeprado.	1429 4	140 2
<b>Partido de Potes.</b>		
Potes.	4950 2	485 8
Cabezon de Liébana.	9013 14	883 18
Pesaguero.	4945 18	484 26
Castro ó Cillorigo.	8609 26	844
La Vega de Cereceda.	9342 20	915 28
Camaleño.	7159 2	701 28
Espinama.	2010 16	197 2
Tresviso.	416 26	40 28
		60000

Santander 5 de Junio de 1839.—Rafael Garcia-bidalgo.—P. A. de la D. P.—Leodegario Velarde, secretario.

IDEM.

Distribucion de sesenta mil rs. vn. para el aumento de fuerza de las compañías francas de esta provincia entre los ayuntamientos de la misma; acordada en sesion de 18 de Mayo último para asegurar su parte oriental de la incursion de los facciosos, y guarnecer los fuertes que en la misma se están construyendo de orden del Esemo. Sr. General en jefe; y cuyo aumento durará solo el tiempo preciso segun lo aconsejen las circunstancias á saber:

Partido judicial de Santander	Total de con- tribuciones.	Cupo que les corres- ponde.
Ayuntamiento de Santander	143334 21	13506 10
Camargo.	6244 12	588 14
Astillero.	1993 24	187 30
Villaescusa.	3251 30	306 15
Pielagos.	10316 15	972 4
Santa Cruz de Bezana.	3744 14	352 28
<b>Partido de Santillana.</b>		
Ayuntamiento de Santillana	7596 15	715 27
Oogayo.	5019 25	473
Ruiloba.	10537 29	992 32
Comillas.	2506 16	236 6
Reocin.	8079 29	761 12

Partido de San Vicente de la Barquera.	Total de con- tribuciones.	Cupo que les corres- ponde.
San Vicente de la Barquera.	3825 26	360 16
Valde San Vicente.	6477 11	610 12
Valdaliga.	6427 19	605 22
Herrerias.	2202 15	207 18
Rionansa.	4245 15	400 1
Lamason.	1707 26	160 30
Peñarrubia.	1529 23	144 5

**Partido de Entrambasaguas.**

Entrambasaguas.	5348 18	503 33
Arnuero.	3138 24	295 25
Rivamontan al Mar.	4237 3	399 9
Rivamontan al Monte.	5963 11	561 30
Marina de Cudeyo.	5724 31	539 15
Santoña.	5860 32	552 9
Argoños.	1446 8	136 9
Barayo.	2183 22	205 25
Miera.	1968	185 15
Noja.	1231	116
Riotuerto.	3863 30	364 3
Meruelo.	3871 6	364 26
Solórzano.	1800 21	169 22
Liérganes.	5828 12	549 6
Hazas (ó Cesto).	2430 31	229 2
Penagos.	3189 30	300 19
Bárcena de Cicero.	4035	380 7
Medio Cudeyo.	4771 28	449 21
Escalante.	2070 23	195 4

**Partido de Laredo.**

Laredo.	12093 2	1139 17
Ampuero.	3862 31	364
Marron.	2155 11	203 3
Liendo.	3344 20	315 5
Seña.	597 28	56 11
Voto.	7854 33	170 5

**Partido de Ramales**

Ramales.	3348 6	315 16
Ruesga.	4929	464 15
Rasines.	3568 17	336 8
Arredondo.	2578 14	242 32
Soba.	10263 16	967 4

**Partido de Castro-urdiales.**

Castro-urdiales.	7929 32	747 8
Sámano.	4083 17	384 26
Villaverde de Trucios.	2343 21	220 28
Guriezo.	6452 2	607 32
Oriñon.	409 8	38 19

**Partido de Villacarriedo.**

Carriedo.	11804 16	1112 11
Selaya.	3409 20	321 9
San Pedro del Romeral.	4469 20	421 5
San Roque de Riomiera.	3257 29	306 32
Vega de Pas.	7675 11	723 8
Castañeda.	3303 21	311 10

## ANUNCIOS.

	Total de con- tribuciones.	Cupo que les corres- ponde.
<i>Partido de Villacarriedo.</i>		
Corbera . . . . .	6938 22	653 27
Puente Viesgo. . . . .	5802 18	546 25
Luenta. . . . .	3897 28	367 9
Santiurde . . . . .	4386 15	413 11
Cayon. . . . .	3619 3	341
Lloreda . . . . .	2191 10	206 16
<i>Partido de Torrelavega.</i>		
Torrelavega. . . . .	14574 24	1337 12
Cartes. . . . .	2930 28	276 6
Polanco. . . . .	2772 2	261 7
Miengo. . . . .	1560 20	147 1
Viérnoles. . . . .	1174 30	110 23
Cieza. . . . .	2569 1	242 2
Aniebas . . . . .	2146 24	202 9
Pujayo. . . . .	593 8	55 30
Bárcena de Pie de Concha .	1288 21	121 14
Molledo . . . . .	5909 3	556 26
Rio Valde Iguña. . . . .	1322 20	124 20
Arenas. . . . .	3688 10	347 18
S. Vicente Leon y los Llares.	535 20	50 15
Los Corrales de Buelna. . .	5599 13	527 20
San Felices de Buelna. . .	3455	325 18
<i>Partido de Cabuérniga.</i>		
Cabuérniga. . . . .	13461 17	1268 15
Cabezón de la Sal. . . . .	7923 1	746 19
Mazcuerras. . . . .	7272 10	685 8
Poblaciones. . . . .	2012 26	189 22
Tudanca. . . . .	1712 1	161 11
<i>Partido de Reinosa.</i>		
Reinosa . . . . .	19564 13	1843 17
San Miguel de Aguayo. . .	1047 15	98 23
Santa Maria de Aguayo. . .	490 29	46 18
Rioseco. . . . .	410	38 24
Pesquera. . . . .	1092 28	102 32
Marquesado de Argüeso. . .	3147 4	296 18
Campó de Suso. . . . .	6023 31	567 24
Campó de Yuso. . . . .	4686 28	441 24
Valderredible. . . . .	18807 19	1772 17
Santiurde. . . . .	2141 32	201 28
Valdeolea. . . . .	5208 19	490 26
Los Carabeos. . . . .	1693 31	159 24
Enmedio. . . . .	7473 21	704 17
Valdeprado . . . . .	1429 4	134 22
<i>Partido de Potes.</i>		
Potes. . . . .	4950 2	466 14
Cabezón de Liébana. . . . .	9013 14	849 10
Pesaguero. . . . .	4945 18	466 7
Castro ó Cillorigo. . . . .	8609 26	811 19
La Vega de Cereceda. . . . .	9342 20	880 11
Camaleño. . . . .	7159 2	674 19
Espinama. . . . .	2010 16	189 14
Tresviso. . . . .	416 20	39
	636745 1	60,000

Santander 5 de Junio de 1839.—Rafael Garcia-hidalgo.—P. A. de la D. P.—Leodegario Velarde, Secretario.

*Ayuntamiento Constitucional de Santander.*

Hallandose vacante la plaza de Secretario del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad cuya dotacion es de diez mil reales anuales pagados mensualmente de los fondos de Propios, ha dispuesto la corporacion se admitan memoriales á dicha plaza hasta el once de Julio próximo. Las obligaciones resultan de la Ley del Gobierno económico político de las Provincias, pudiendo los aspirantes á ella entregar sus solicitudes en la Secretaria del mismo Ayuntamiento, dirigiendolas los ausentes francas de porte al Secretario interino del Cuerpo. Santander 11 de Junio de 1839. Manuel de la Fuente, Secretario Interino.

Habiendo llegado ya al comisionado de esta Ciudad los cuadernos 2.º y 3.º de el método actual de la sustanciacion civil y criminal por el Sr. D. Juan Carramolino, se avisa á los que tomaron el cuaderno 1.º acudan á recoger el 2.º y 3.º de citada obra, ó en el caso que no quieran dichos dos cuadernos devuelvan el 1.º cuyos 9 rs. se les entregarán.

Igualmente sigue abierta la suscripcion á la obra El Escribano Perfecto cuyo 3.º y último cuaderno se está esperando y debe llegar en breve estando aqui los dos primeros.

En la misma comision que es la Imprenta de Riesgo, se suscribe á las Memorias de Zumalacarrégui, y se venden las historias de la invasion del rebelde Gomez, y la causa y defensa del General Rodil.

Destinado á hospital militar el edificio del Parador Real de San Sebastian, D. Juan Ignacio Urrusola que estaba á la cabeza suya, ha puesto ahora dicho establecimiento con el nombre de PARADOR GENERAL en la calle de Embeltran número 1, donde recibirán los Sres. huéspedes el buen trato y agrado con que siempre le han salido reconocidos.

En el mismo PARADOR GENERAL se alquilan caballerías en silla hasta la posada de Mr. Fayaz en Beovia por el cómodo precio de 28 rs. vu. cada una.

El 20 del presente Junio en el parador de San Vicente se rematan los bagajes por los seis meses restantes de este año, bajo las condiciones que estarán de manifiesto. Se anuncia al público para que los licitadores que quieran interesarse concurrán á dicho punto. Ayuntamiento de Corbera y Junio 14 de 1839.—Francisco Javier Gonzalez de Montes.

La goleta Española nombrada SANTA ENGRACIA, al mando de su Capitan Portuondo, saldrá de este puerto para el de Málaga del 15 al 18 del presente mes. Admite pasajeros para los que gusten ir en dicho huque; se despacha en la Correduría de D. Juan Manuel Martinez en la Rivera núm. 10. Santander 10 de Junio de 1839.

*Imp. de Martinez.*